

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-538 – a través de la cual se concede una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Myriam Edith Giorgetti - en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Administración Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta el 16 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 263, la Lic. Giorgetti (16/11/18) solicita se le extienda la licencia sin goce de haberes en razón de que aún no tiene novedades respecto de su cargo en la Dirección de Estadísticas de la provincia.

Que a fs. 264, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en los siguientes términos: "*Considerando: Que la cátedra de Administración Agropecuaria se vio afectado en su funcionamiento para atender las diversas tareas y principalmente lo de docencia, dado que sólo cuenta con dos cargos docentes, el CPN Fernando Faraldo y la Lic. Myriam Giorgetti, ambos con dedicación simple durante los períodos en que la Lic. Giorgetti hizo uso de sus licencias.*

Esta comisión aconseja:

1. *No hacer lugar al pedido de licencia sin goce de haberes a la Lic. Myriam Giorgetti en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Administración Agropecuaria de sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.*
2. *Solicitar a la Lic. Myriam Giorgetti regularice su situación urgentemente."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 realizada el 12 de marzo de 2019, resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de extensión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **LIC. MYRIAM EDITH GIORGETTI** – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Administración Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 17 de noviembre de 2018, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Lic. Giorgetti tenga a bien regularizar su situación de revista en forma URGENTE, por motivos académicos fundados.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a: Lic. Giorgetti, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales